Cuenta Plenaria N°678

Fecha: 16 de junio de 2022

Hora de inicio: 15:11 hrs. Hora de término: 18:30 hrs.

Asistencia

Presentes: Álvarez, Atria, Berríos, Bonnefoy, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Campos, Camargo, Carrera, Domínguez, Fresno, Galdámez, Gamonal, Hinojosa, Lamadrid, López, Maldonado, Medina, Montes, Ortega, Peñaloza, Raggi, Reginato, Rojas, Silva, Valencia, Valenzuela y Vivaldi.

Excusas por inasistencia: Basso, Morales, Tralma.

Inasistencias sin excusas: Lavandero, Núñez, O'Ryan.

- Con la consideración del Pleno se aprueba el Acta de la Sesión Plenaria N°674, de 24 de mayo de 2022, sin observaciones.

Previo a abordar los puntos establecidos en la tabla, la Vicepresidenta Liliana Galdámez informa que el Rector Ennio Vivaldi se encuentra en un compromiso con el CUECH, por lo que demorará su asistencia a la Plenaria. Por lo anterior, la Plenaria del Senado Universitario adopta el acuerdo de cambiar el orden de los puntos de tabla indicados en la citación, de manera que el primer punto será la modificación al reglamento de Campus y el segundo punto será la Cuenta del Rector.

Acuerdo SU N°84/2022

La Plenaria del Senado Universitario acuerda cambiar el orden de los puntos de tabla indicados en la citación, de la siguiente manera:
1. Continuación de la presentación, discusión y votación de propuestas de modificación al Reglamento de Campus. Expone abogada asesora Rocío Seguel y Comisión de Estructuras y Unidades Académicas. (80 minutos).
2. Cuenta Pública del Rector periodo 2014-2022 al Senado Universitario. (70 minutos).

Unanimidad.

Tabla

1.- Continuación de la presentación, discusión y votación de propuestas de modificación al Reglamento de Campus. Expone abogada asesora Rocío Seguel y Comisión de Estructuras y Unidades Académicas. (80 minutos).

Expuso la abogada asesora Rocío Seguel, la senadora Medina, en representación de la indicación presentada por los/as senadores/as Álvarez, Atria, Carrera, Domínguez, Medina, Rojas y Valencia, y el senador Montes, en representación de la indicación presentada por los/a senadores/a Peñaloza, Hinojosa y Montes.

Acuerdos adoptados

Acuerdo SU N°085/2022

La Plenaria del Senado Universitario de conformidad a la atribución establecida en el art. 25 letra a) del Estatuto Institucional y las normas de su Reglamento Interno, acuerda **aprobar la indicación** presentada por los/as senadores/as Álvarez, Atria, Carrera, Domínguez, Medina, Rojas y Valencia, mediante la cual plantea modificar la propuesta presentada por 14 senadores/as que modifica el Reglamento General de Campus, D.U N° 0049017 del año 2013, en los siguientes términos:

Reemplácese en el **artículo 10 inciso primero** la frase "*El consejo de Campus estará integrado por:*" por el siguiente texto: *"El Consejo de Campus estará integrado por académicos/as, personal de colaboración y estudiantes, cuya función principal se desarrolle en el campus, con la excepción de los/as indicados/as en la letra a). La representación de los/as académicos/as en este Consejo corresponderá a una proporción de tres quintos, la de estudiantes de un quinto y la del personal de colaboración un quinto. Estará integrado por:"*

Apruebo (16): Álvarez, Atria, Bottinelli, Burgos, Bustamante, Camargo, Carrera, Domínguez, Gamonal, López*, Medina, Ortega, Raggi, Rojas, Silva, Valencia. ***Rechazo (10):*** Berríos, Bonnefoy, Campos, Galdámez, Hinojosa, Lamadrid, Maldonado, Peñaloza, Reginato, Valenzuela. ***Abstención (02):*** Fresno, Montes.

**Senadora López emite su voto a viva voz, pero posteriormente su voto fue ingresado al formulario de Google Form.*

Acuerdo SU N°086/2022

La Plenaria del Senado Universitario a propósito del proyecto de acuerdo presentado por 14 senadores/as, y en virtud de la atribución establecida en el artículo 25 letra a) del Estatuto Institucional acuerda aprobar la modificación del Reglamento General de Campus, D.U N° 0049017 del año 2013, en su **artículo 10** de la siguiente manera:

A continuación del inciso primero reemplácese lo que viene por el siguiente texto:

a) Cada uno/a de los/as decanos/as de las facultades y directores/as de los institutos dependientes de Rectoría que formen parte del campus. Para la composición del Consejo, estos integrantes se contarán como académicos;

b) Un/a directivo/a o académico/a designado/a por el/la Rector/a, en el caso de existir en el campus uno o más organismos adscritos a las unidades ejecutivas centrales. Para la composición del Consejo, este integrante se contará como académico;

c) Cuando corresponda, representantes académicos de libre elección por cada una de las facultades e institutos dependientes de Rectoría que formen parte del campus, en un número que haya paridad entre las unidades del campus, los que serán elegidos por sus pares de su respectiva facultad o instituto;

d) Al menos un/a representante de los/as estudiantes elegido/a por sus pares del campus, y

e) Al menos un/a representante del personal de colaboración elegido/a por sus pares del campus.

Con todo, si considerados los consejeros de las letras a), b) y c) precedentemente señalados no se alcanzara la proporción señalada en el inciso primero de este artículo, se elegirán consejeros académicos transversales en un número que permita alcanzar dicha proporción, los cuales serán elegidos por sus pares del campus.

El estamento estudiantil y de personal de colaboración tendrán siempre igual número de representantes en el Consejo de Campus.

Los integrantes del Consejo mencionados en las letras c), d) y e) de este artículo, así como también los eventuales consejeros académicos transversales, durarán dos años en sus funciones y no podrán ser reelegidos por más de una vez consecutiva. Su elección se regirá por lo establecido en el Reglamento General de Elecciones y Consultas.

El Hospital Clínico será considerado como un instituto dependiente de Rectoría para efectos de lo señalado en las letras a) y c) de este artículo, excluyéndose del supuesto de la letra b). Para efectos de la letra c) serán elegidos representantes funcionarios del Hospital que tengan un nombramiento académico vigente en la Universidad de Chile.

Todos los integrantes del Consejo tendrán derecho a voto".

Apruebo (27)**:* Álvarez, Atria, Berríos, Bonnefoy, Bottinelli, Bustamante, Campos, Camargo, Carrera, Domínguez, Fresno, Galdámez*, Gamonal, Hinojosa, Lamadrid, López, Maldonado, Medina, Montes, Ortega, Peñaloza, Raggi, Reginato, Rojas, Silva, Valencia, Valenzuela. ***Rechazo (00). Abstención (00).

**Senadora Galdámez emite su voto a viva voz, pero posteriormente su voto fue ingresado al formulario de Google Form.*

2. Cuenta Pública del Rector periodo 2014-2022 al Senado Universitario. (70 minutos).

Expone el Presidente del Senado Universitario, el Rector Ennio Vivaldi Véjar.

Acuerdo SU N°87/2022
La Plenaria del Senado Universitario acuerda rechazar la extensión de la hora de término de la plenaria en 10 minutos.

Unanimidad.

A propósito del rechazo a extender la Plenaria en 10 minutos, no se aborda el punto Varios.

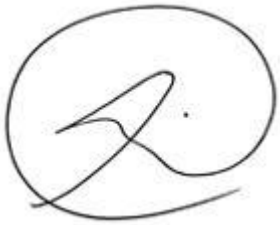

LUIS RAGGI SAINI

SENADOR SECRETARIO

SENADO UNIVERSITARIO

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada por la Universidad de Chile.
La autenticidad puede ser verificada en:
https://ceropapel.uchile.cl/validacion/62b4a7ea51a98e001c4a5029